

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes	8 rs.
Por tres id.	23
Por seis id.	45
Por un año	88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francas de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes	11 rs.
Por tres id.	32
Por seis id.	62
Por un año	120

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de esta Provincia.

No pudiendo detenerse por mas tiempo la remision á la superioridad de los estados de existencias de granos de los Pósitos, y faltando aun muchas juntas de los de esta Provincia á la presentacion de los testimonios de réintegros de dichos Pósitos, que tantas y tan repetidas veces se les ha mandado dar, y que no pasase el mes de Setiembre sin que lo verificasen, y no pudiendo ya tolerarse por mas tiempo tan poco interés por el servicio nacional y tan marcada desobediencia á las órdenes superiores; prevengo á las Juntas interventoras de los Pósitos de esta provincia, que no han cumplido con este deber, que si en el preciso término de 15 dias no presentan los testimonios de réintegro de los mismos, me veré en la dura, aunque indispensable precision de dirigir comisionados á costa de las mismas juntas que los recojan, imponiendo á las mismas la multa de 20 ducados de irremisible exaccion por su morosidad y falta de cumplimiento en sus deberes. Segovia 25 de Febrero de 1837. = Zenon Asuero.

Habiéndose desertado del depósito de quintos de la ciudad de Búrgos Telesforo Sillero y Mosácula, natural de esta ciudad, cuyas señas van á continuacion, prevengo á las justicias y demas autoridades de los pueblos de la provincia, que si fuese habido este individuo lo presenten en este Gobierno político inmediatamente.

Segovia 24 de Febrero de 1837. = Zenon Asuero.

Señas del prófugo. Su oficio practicante con Real nombramiento en el hospital militar de esta villa, estatura 4 pies, 10 pulgadas y 7 líneas, edad 22 años, soltero, pelo castaño oscuro, ojos garzos, color moreno, cejas castañas, nariz regular, frente id., barba nada, boca regular.

Intendencia de esta Provincia.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 15 del actual me comunica el Real decreto que sigue.

S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado dirigirme con esta fecha el decreto siguiente :

DOÑA ISABEL II POR LA GRACIA DE DIOS y por la Constitucion de la Monarquía española, Reina de las Españas, y en su nombre la Reina Regente y Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed; que las Córtes han decretado lo siguiente :

Las Córtes, habiendo examinado la propuesta de S. M. acerca de la conveniencia de ajustar la administracion económica de las rentas públicas á la actual division política del territorio español, han aprobado;

Art. 1.º El Gobierno de S. M. queda autorizado para proceder desde luego al establecimiento provisional de la administracion económica de las nuevas provincias, cuidando bajo su mas estrecha responsabilidad de que no se aumenten por ello los gastos públicos, á cuyo fin los de las nuevas oficinas deberán ser precisamente cubiertos con las economías y reducciones que se hagan en las antiguas Intendencias.

2.º Todos los empleos que con este motivo se confieran han de entenderse en comision hasta el arreglo definitivo de todas las dependencias de Hacienda de las provincias, acordados que sean los nuevos presupuestos.

3.º El Gobierno empleará necesariamente en dichos destinos á los cesantes útiles y adictos al régimen constitucional, á fin de economizar gastos al Estado. Palacio de las Córtes 11 de Febrero de 1837. = Miguel Antonio de Zumalacarregui, Presidente. = Vicente Salvá, Diputado Secretario. = Juan Baeza, Diputado Secretario.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades asi,

civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. —YO LA REINA GOBERNADORA.

De orden de S. M. lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1837. — Juan Alvarez y Mendizabal. — Sr. Intendente de Segovia.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de todos los pueblos de la misma. Segovia 24 de Febrero de 1837. — Pedro Ocaña.

Venta de bienes nacionales.

A las monjas del Sacramento de id.

Otra id. á medio hacer, calle de las Beatas, n. 15, m. 510, que hace esquina á la calle de Salsipuedes, ahora pasadizo de la Parada, que tiene de superficie 1609 pies, tasada en 108149 rs., y rematada en 112.000 id.

Otra id. calle del Sacramento, con vuelta á la del Rollo, ns. 3, 5, 6 y 8, m. 186, que tiene dos puertas independientes, con sitio de 23367 $\frac{3}{4}$ pies superficiales, tasada en 1.161.380 rs., y rematada en 2.500.000 id.

A los Dominicos de Sto. Tomás de id.

Otra id. calle del Soldado, n. 4, m. 308, que tiene de sitio 1714 pies superficiales, tasada en 26413 rs., y rematada en 45000 id.

A los Jesuitas del noviciado de id.

Otra id. calle de la Palma Alta, n. 23, m. 453, que tiene de sitio 4945 $\frac{1}{2}$ pies superficiales, tasada en 82593 reales, y rematada en 130.000 id.

Número 222.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se expresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital los días 3 y 4 de Enero próximo de 1837, de una á dos de la tarde, ante los Sres. Jueces de primera instancia de la misma y escribanías que se dirán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico.

Remate para el 3 de Enero próximo de 1837, ante el Señor D. Felipe Escobedo, y escribanía de D. Santiago Lagranja.

Que perteneció á las monjas descalzas Reales de esta corte.

Una casa en la misma, llamada de la Misericordia, sita en la calle de Capellanes, con vuelta á las de la Tahona de las Descalzas y la Atajada del Codo, señalada con los números 10 por la primera y 6 por la segunda, m. 382, la que tiene de fachada por la de Capellanes 199 pies de línea, y una fuente en el patio principal, con la dotación de dos reales de agua que toma en el arca de la calle de la Abada, con sitio de 40667 pies superficiales, tasada en 2.538.396 rs.

A las monjas de S. Plácido de id.

Otra id. calle del Molino de Viento, n. 12, m. 449, que

tiene de línea por la fachada principal 11 $\frac{1}{4}$ pies, con sitio de 2234 pies superficiales, tasada en 85529 rs.

Otra id. en la calle del Pez esquina á la de San Roque, con los ns. 5 por la primera y 20 por la segunda, m. 448, que tiene de línea por la fachada de la del Pez 73 $\frac{1}{2}$ pies y por la de S. Roque otros 73 $\frac{1}{2}$ pies, con sitio de 5479 pies superficiales, tasada en 195922 rs.

Otra id. calle de S. Roque, n. 18, m. 448, que tiene de línea por la fachada principal 46 pies, con sitio de 4066 pies superficiales, tasada en 128754 rs.

Otra id. en la referida calle de S. Roque, n. 14, m. 448, que tiene de línea por la fachada principal 30 pies, con sitio de 2850 pies superficiales, tasada en 98117 rs.

Otra id. calle del Barquillo, n. 21, m. 324, que tiene de línea por la fachada principal 37 $\frac{1}{4}$ pies, con sitio de 3484 $\frac{1}{4}$ pies superficiales, en 26069 rs.

Remate del 4 de Enero próximo de 1837, ante el Sr. Don Juan García Becerra, y escribanía de D. Jacinto Gaona.

Que pertenecieron á las monjas de S. Plácido de la misma.

Otra id. calle de la Cruz del Espíritu Santo, n. 6, m. 452, que tiene de línea por la fachada principal 41 $\frac{3}{4}$ pies, con sitio de 4629 pies superficiales, en 224300 rs.

Otra id. calle de la Corredera Alta de san Pablo, n. 8, manz. 349, que tiene de línea por la fachada principal 48 pies con sitio de 5816 pies superficiales, en 201700 rs.

Otra id. calle de la Abada, n. 7, manz. 358, que tiene de línea por la fachada principal 16 pies, con sitio de 1383 $\frac{1}{4}$ pies superficiales, en 61817 rs.

A las Mercenarias de S. Fernando de la misma.

Otra id. calle de la Madera, n. 36, manz. 460, que tiene de línea por la fachada principal 31 pies, con sitio de 2357 $\frac{1}{4}$ pies superficiales, en 46565 rs.

Otra id. en la referida calle, esquina á la del Escorial, ns. 30 por la primera calle y 22 por la segunda, manz. 460, que tiene de línea por la fachada principal 80 $\frac{1}{2}$ pies, y por la del Escorial 24 $\frac{1}{4}$ pies, con sitio de 1782 pies superficiales, en 19560 rs.

A las monjas Baronesas de la misma.

Otra id. calle de Toledo, n. 164, manz. 109, que tiene de línea por la fachada principal 44 $\frac{1}{4}$ pies, con sitio de 4211 pies superficiales, en 164849 rs. y 17 mrs.

Número 223.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletín n. 53 del sábado 5 de Noviembre último, anuncio 180, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. por el juzgado del Señor D. Juan García Becerra, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Benito Barrio, las fincas siguientes:

Que perteneció á las Carmelitas descalzas de Corella.

Una casa en esta corte, calle de María Cristina, núm. 10, m. 495, que tiene de sitio 9599 pies superficiales, tasada en 482619 rs., y rematada en 800.000 id.

A las monjas de las Maravillas de esta corte.

Otra id. en id. calle de Leganitos, n. 42 por esta calle y 5 por la de Eguiluz, m. 526, que tiene de sitio 6737 $\frac{1}{4}$ pies de superficie, tasada en 189490 rs. y rematada en 829000.

A los Clérigos menores del Espíritu Santo de id.

Otra id. calle del Rio, n. 22, m. 552, que tiene de sitio

2016½ pies superficiales, tasada en 24090 rs., y rematada en 26.000 id.

Otra id, calle del Sordo, n. 17, manz. 271, con sitio de 3047½ pies superficiales, tasada en 107514 rs., y rematada en 204000 id.

Número 224.

Fincas adjudicadas y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el art. 38 de la Real Instrucción de 1º de Marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Madrid.

D. Vicente Beltran de Lis remató un soto alameda en término de Alcalá de Henares, que fue de las monjas Trinitarias calzadas de la misma ciudad, en 78000 rs.

D. Juan García de la Vega remató una casa sita en la antedicha ciudad, Plaza mayor, n. 33, que fue de las monjas de la Magdalena de la misma, en 108000 rs.

D. Benito Ochoa remató una casa en dicha ciudad, Plaza mayor, n. 5, que fue del convento de los Agonizantes de la misma, 123000 rs.

D. Andrés Andreu remató una casa sita en esta corte, calle de Preciados, con accesorias á la del Carmen, ns. 48 y 61, m. 378, que fue de las monjas Trinitarias de Jesus, en 246000 rs.

D. Alejandro Saez Amores remató otra id. en id., calle de Tudescos, n. 45, m. 447, que fue de las monjas de san Plácido, en 301000 rs.

El mismo D. Alejandro remató otra id. en id., calle del Arenal, n. 11, m. 390, que fue de las monjas de Corpus Cristi (vulgo Carboneras), en 672000 rs.

D. Andrés Andreu remató otra id. en id., calle de san Marcos, con vuelta á la de san Bartolomé, ns. 7 y 11, manzana 310, que fue del convento del Espíritu Santo, en 202000 reales.

D. Manuel Lopez remató otra id. en id., calle del Burro, n. 34, m. 157, que fue del referido convento, en 460000 reales.

D. Andrés Borrego remató otra id. en id., calle Angosta de san Bernardo, n. 33, m. 291, que fue de los PP. de la Victoria, en 500.000 rs.

D. Manuel de Bárbara remató otra id. en id., calle Angosta de Majaderitos, n. 16, m. 209, que fue de los referidos PP., en 173000 rs.

D. Leon García Villareal remató otra id. en id., calle de las Vidrierías, n. 30, m. 196, que fue de las monjas de santo Domingo el Real, en 450000 rs.

D. Antonio Jordá remató otra id. en id., calle de la Magdalena, ns. 17 y 18, y por la de Cañizares el 5, que perteneció al convento de monjas de aquel nombre, en 2.000.000 de reales.

D. Juan Vela remató otra id. en id., calle de la Puebla Vieja, n. 6, m. 357, que perteneció á las monjas de D. Juan de Alarcon, en 192000 rs.

Provincia de Aragon.

D. Lorenzo Lopez remató una casa sita en Zaragoza, Plaza del Mercado, n. 2, que perteneció al convento de santo Domingo, en 200500 rs.

D. Miguel del Cacho remató otra id. en id., calle de Predicadores, n. 72, que perteneció al convento de la Victoria, en 40000 rs.

D. Pedro Callizo remató un molino de aceite en union de una cuadra y pajar al frente del mismo sitio, en la villa de

103
Caspé, que perteneció al convento de santo Domingo, en 152000 rs.

D. Luis Quinto remató un oliyar de 4 yuntas de tierra confrontante con el molino de aceite, que perteneció al referido convento, en 50000 rs.

D. Gerónimo Barberan remató una casa sita en Zaragoza, calle de la Puerta Quemada, n. 21, que fue del convento de la Victoria, en 42800 rs.

Provincia de Búrgos.

D. Leodegario Perez remató un molino titulado Encinero, sito en el pueblo de Badaran, que perteneció al convento de san Miguel de la Cogulla, en 67500 rs.

D. Facundo de Soba remató una huerta sita en Burgos, contigua al convento de san Agustin de la misma, á que perteneció, en 60000 rs.

Provincia de Cádiz.

D. Mariano Barcelona remató la hacienda llamada de santo Domingo, sita en el cerro del Mojon, término de la villa de Puerto-Real, que fue del convento del mismo nombre, en 90000 rs.

D. Manuel Marzan remató una casa sita en Cádiz, calle del Solano, n. 191, que perteneció al convento de monjas de Sta. María, en 150500 rs.

Provincia de Cataluña.

D. Santiago Tornamira remató una casa sita en Barcelona, calle de S. Pablo, n. 83 que perteneció al convento de Agustinos calzados, en 341000 rs.

Provincia de Estremadura.

D. Vicente Membrilla remató una suerte de tierra de 48 fanegas al sitio de la Rosillas, término de la ciudad de Badajoz, que perteneció al convento de monjas de los Remedios de la misma, en 9272 rs.

Provincia de Málaga.

D. Francisco Diaz Barbilores remató una casa sita en aquella ciudad, calle de las Camas, n. 21, m. 5, que fue del convento de Sto. Domingo, en 16066 rs.

D. Francisco Cañestro remató otra id. en id., calle Sucia, n. 16, m. 102, que fue del convento de Agustinos de Antequera, en 14447 rs.

D. Antonio Santos remató otra id. en id., calle del Altosano, n. 16, m. 93, que fue del convento de Trinitarios descalzos, en 11446 rs.

D. Antonio Santos remató otra id. en id., plazuela de la Victoria, n. 3, m. 93, que fue del referido convento, en 5694 rs.

D. Manuel Herreros remató otra id. en id., calle de Alamos, n. 2, m. 80, que perteneció á las monjas de la Encarnacion de la misma, en 45000 rs.

El mismo D. Manuel remató otra id. en id. y referida calle, n. 3, m. 80, que fue del mismo convento, en 45000 rs.

El mismo D. Manuel remató otra id. en id. y misma calle, n. 4, m. 80, que fue del mismo convento, en 42000 rs.

D. José Rebolledo remató, con calidad de ceder, una casa, calle de Carratería, n. 23, m. 49, que fue del convento de Sto. Domingo, en 70000 rs.

El mismo D. José, para ceder, remató otra id. en id., calle de Alamos, n. 7, m. 80, que fue de las monjas de la Encarnacion, en 110.000 rs.

El mismo Rebolledo, tambien para ceder, remató otra idem en id. y referida calle, n. 6, m. 80, que fue de las mismas monjas, en 40000 rs.

El mismo Rebolledo, tambien para ceder, remató otra idem

en id. y referida calle, n. 5, m. 80, que fue del mismo convento, en 40000 rs.

D. Manuel Herreros remató otra id. en id. y referida calle, n. 1, m. 80, que fue de las dichas monjas, á quien se le adjudica por haberle tocado la suerte en el sorteo celebrado con arreglo á Instrucción, á consecuencia del empate habido en los remates celebrados en Málaga y esta córte, en 60000 reales.

Provincia de Salamanca.

D. Jacinto Mateo remató una yugada de tierra con 5 prados, de haber 104 hueras, en término del lugar de las Torres, que fue de las monjas de Sta. Clara, en 52160 rs.

Provincia de Valladolid.

D. Joaquín Saez Lopez remató una casa, calle de Chancillería, n. 19, que fue del convento de Mercenarios calzados de la misma, en 32100 rs.

Número 225.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletín n. 54 del domingo 6 de Noviembre último, anuncio 181, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. por el juzgado del Señor D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero las fincas siguientes:

Que perteneció á las monjas de la Concepcion Gerónima de esta córte.

Una casa sita en la misma, calle del Burro, n. 8, manzana 160, con sitio de 8973 $\frac{3}{4}$ pies superficiales, tasada en 806868 rs., y rematada en 2201000.

A las monjas Franciscas de la villa de Cubas.

La mitad de una casa en id. calle del Cármen, núm. 14, m. 343, con 1771 pies superficiales, tasada toda ella en 210436 rs., y su mitad en 105218 id., y rematada en 301000.

A las monjas de S. Pascual de id.

Otra id. en la calle Mayor, con vuelta á la de Coloreros, señalada por la primera calle con el n. 28, y por la segunda con el n. 2, m. 387, que tiene de sitio 3050 $\frac{1}{4}$ pies superficiales, en 555761 rs., y rematada en 1612000.

A los Clérigos menores de Portaceli de id.

Otra id. calle de la Flor Baja, n. 6, m. 496, con 831 $\frac{3}{4}$ pies de superficie, en 20524 rs., y rematada en 33000.

A los Clérigos menores del Espíritu Santo de id.

Otra id. calle del Sordo, n. 29, m. 271, que tiene de sitio 4774 $\frac{1}{2}$ pies superficiales, en 74875 rs., y rematada en 135.000.

Número 226.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Valencia están señalados para remates en aquella ciudad de las fincas nacionales que se espresarán los días 17, 20, 22, 24 y 27 del presente mes; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital, en sus Casas Consistoriales, en los referidos días y horas de doce á una, como se previene en la Real Instrucción de 1.º de Marzo, art. 28, tendrán efecto por ante los Sres. Jueces y escribanías que se dirán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico.

Remate del 17 del referido Diciembre ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera, y escribanía de D. Martín Santin.

Que perteneció á los PP. Franciscos de la villa de Chiva.

Un huerto con su cerca correspondiente, tasado en 26237 reales.

A la Merced de Valencia.

Una casa en la plaza del Mercado, n. 12, m. 314, tasada en 30.000 rs.

Remate del 20 del mismo ante el Sr. D. Felipe Escobedo, y escribanía de D. Santiago Lagranja.

Que pertenecieron al convento de Sto. Domingo de la misma.

Dos casas bajas y una escalerilla que forma todo un mismo edificio, en la misma ciudad, calle de Gracia, ns. 31, 32 y 33, en 52.000 rs.

Otra id. en id., que fue de la Congregación, calle del Gobernador viejo, n. 3, m. 100, en 46550 rs.

Al monasterio de Valldigna de la misma.

Otra casa llamada Grande, en Carcagente, calle de S. Antonio, n. 58, en 52269 rs. y 6 mrs.

Al convento de S. Francisco de la misma.

Un huerto en la misma ciudad, cercado de pared, con una casita, junto á San Francisco, en 28885 rs.

(Se continuará.)

TESORERÍA DE RENTAS.

Lista nominal y circunstanciada de las cantidades recaudadas por el empréstito de 200 millones, en los días que en seguida se espresan.

DIA 7 DE FEBRERO.

PUEBLOS.	NOMBRES.	PLAZOS.	Rs. vv.
Cuellar.	D. José Alonso.	A cuenta.	13.140
Martin Miguel.	D. Francisco de Frutos.	Idem.	100
Idem.	D. José de Pablos.	Idem.	50
Riaza.	D. Valentin Porto.	Idem.	300

DIA 8 DE IDEM.

Segovia.	D. Antonio Arteaga Palafox por mano de D. José Rivero.	R. de los 4.	750
----------	--	--------------	-----

DIA 9 DE IDEM.

Navas de Oro de Cuellar.	D. Justo Prado é hijo.	A cuenta 4.	1.300
Espinar.	D. José Rodríguez.	Resto.	900
Armuña.	D. Manuel Gonzalez del Corral, Cura.	Idem.	1.000
Anaya.	D. Pedro Garcillan.	Idem.	100
Espinar.	D. Tomás de Andrés.	A cuenta.	100

Aldeonsancho.	D. Manuel Gomez á nombre de los vecinos.	Idem.	1.290
Narros.	D. Francisco Baños, Cura.	Resto.	200
La Cuesta.	D. Manuel Carril.	A cuenta.	100
Castroserna de arrib.	D. Juan Alonso y Narciso Sanz.	Idem.	450
Otero Herreros.	D. Domingo Casado.	Idem.	100
Idem.	D. Ventura del Barrio.	Idem.	180

DIA 10 DE IDEM.

S. Ildef.º	D. Alejandro Matilla.	Los 4.	300
Lastras del Pozo.	D. Juan Aparicio.	Idem.	200
Duruelo.	El Sr. Cura.	A cuenta 4.	600
Idem.	D. Francisco Manzanares á nombre de los vecinos.	Idem.	340